



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Estrategia Institucional de Transparencia, Ética
Pública y Relacionamento**

**Articulación con Grupos de Interés y Política
Pública Municipal - EMSERCOTA S.A. E.S.P.**

(Vigencia 2026)



Introducción

La Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSERCOTA S.A. E.S.P., en el marco de su transformación administrativa orientada por el Acuerdo No. 02 de 2024 y las directrices del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2029, formula la presente estrategia integral de gestión y relacionamiento. Esta hoja de ruta se articula adicionalmente con el Acuerdo Municipal No. 21 de 2018, el cual reglamenta la Política de Participación Ciudadana del Municipio de Cota. El propósito es establecer los mecanismos para afianzar la cultura de la legalidad, prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza institucional mediante un modelo de estado abierto, garantizando que los procesos operen bajo estrictos principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Objetivos

Objetivo General: Consolidar una cultura de transparencia, integridad y control social en EMSERCOTA S.A. E.S.P., alineando la gestión de riesgos corporativos y el relacionamiento estratégico con los grupos de interés a los lineamientos del MIPG y la Política Municipal de Participación Ciudadana (Acuerdo 21 de 2018).

Objetivos Específicos:

- Asegurar el cumplimiento del Índice de Transparencia Activa (ITA) mediante la publicación proactiva de la información financiera, contractual y administrativa.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la Ventanilla Única y el sistema de PQRS, tomando como línea base el diagnóstico semestral.
- Garantizar el acceso a la información y fomentar la participación y el control social según las directrices municipales.

Alcance

Esta estrategia es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación definidos en la estructura de EMSERCOTA S.A. E.S.P. Abarca a la Gerencia, Subgerencia Corporativa, Subgerencia Técnica Operativa, Dirección Financiera, Oficina de Control Interno, así como a todos los servidores públicos tanto empleados oficiales y de libre nombramiento y remoción, contratistas, proveedores y colaboradores que interactúen en representación de la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cota “EMSERCOTA S.A. E.S.P”.



Cómo Actuar con los Grupos de Interés

El relacionamiento se ejecutará bajo la metodología de cuadrantes del MIPG y los principios del Acuerdo No. 21 de 2018.

- **Categoría Estratégica 1:** Agremiaciones Sectoriales y Técnicas
 - **ANDESCO y ACODAL** (Estrategia: Monitorear): Vigilancia activa sobre los lineamientos de regulación tarifaria y normalización técnica.
 - **ANDESP y ASOEMPRESAS** (Estrategia: Mantener Informados): Canales para compartir el desempeño en materia de gestión regional y residuos sólidos.
- **Categoría Estratégica 2:** Entidades de Regulación y Vigilancia SSPD, CAR y Personería Municipal (Estrategia: Actores Clave): Cargue riguroso de información al SUI, gestión de concesiones (PSMV) y trabajo articulado con la Personería para PQRSD.
 - CRA y DAFP (Estrategia: Mantener Satisfechos): Cumplimiento del marco tarifario y reporte del FURAG.
 - **Contraloría y Procuraduría** (Estrategia: Vigilancia y Cumplimiento): Apertura y entrega oportuna de la información para auditorías y control disciplinario.
- **Categoría Estratégica 3:** Actores Territoriales, Gubernamentales y Socioeconómicos
 - **Alcaldía y Concejo** Municipal de Cota: Articulación para alinear infraestructura con el PBOT, rindiendo informes periódicos. Aquí se materializa el Artículo 8 del Acuerdo 21 de 2018 (deberes de las autoridades para promover la participación).
 - **Min Vivienda y EPC:** Gestión de proyectos y cofinanciación de obras AAA.
 - **AESABANA:** Mesas de coordinación con parques industriales.
- **Categoría Estratégica 4:** Control Social y Núcleo Comunitario (Actores Clave)

Con base en el Artículo 12 (Modalidades de control social) y el Artículo 17 (Rendición de Cuentas) del Acuerdo 21 de 2018, la actuación será:

- (CDCS): Sesiones trimestrales para facilitar la fiscalización ciudadana, apoyar a los Vocales de Control y revisar estructuras tarifarias (Ley 142 de 1994)



- Veedurías y Gestores de Agua: Trabajo conjunto con la Veeduría Ciudadana de Agua y Saneamiento, garantizando la inspección a obras públicas (Ley 850 de 2003).
- ASOJUNTAS y Red de JACs: Estrategia de socialización preventiva en los sectores urbanos y rurales. La empresa debe anticipar cortes de servicio y socializar obras, cumpliendo con la pedagogía democrática y la formación ciudadana



Estrategia de Participación Ciudadana 2026: EMERCOTA S.A. E.S.P.



Transformación hacia un Estado Abierto

Alineada con PTEP 2026-2029 para afianzar legalidad y prevenir riesgos.



100% en el Índice de Transparencia Activa (ITA)

Cumplimiento mediante publicación proactiva de información financiera, contractual y administrativa.



Fortalecimiento de PQRSD y Ventanilla Única

Optimizar capacidad de respuesta con diagnósticos semestrales de gestión.



Alcance Integral y Obligatorio

Aplica a todos los niveles y representantes de EMERCOTA.

Relacionamiento con Grupos de Interés: Modelo de Control Social

Metodología de Cuadrantes MIPG

1. Agremiaciones
Actores Clave: ANDESCO, ACODAL, ANDESP
Acción Principal: Monitoreo de regulación tarifaria y gestión regional

3. Actores Territoriales
Actores Clave: Alcaldía de Cota, Concejo, MinVivienda
Acción Principal: Articulación con el PBOT y cofinanciación de obras AAA

2. Regulación y Vigilancia
Actores Clave: SSPD, CAR, Personería, CRA
Acción Principal: Cargue de datos al SUI, reportes FURAG y control disciplinario

Vigilancia y Veedurías Ciudadanas:
Trabajo conjunto con la Veeduría de Agua y Saneamiento para inspección técnica según Ley 850 de 2003.

4. Control Social y Núcleo Comunitario:
Sesiones trimestrales con CDCS para fiscalizar tarifas y socializar obras.